✠

INstruida la Junta Principal de Caridad en que algunos Enfermos de Viruelas han quedado con varias resultas, que exîgen mas larga y costosa curacion, y de consiguiente necesitan de proporcionados socorros, ha dispuesto se pasen á los Hospitales, ocurriendo al General por las Camillas que al efecto están preparadas con las mayores comodidades y piedad que es pública, para que en ellos se les asista en tan prolijas curaciones, y al mismo tiempo estén mas remotos de aquellos motivos ó causas que acaso han conducido á algunos á contraer tales resultas.

No duda la misma Junta que las Sociedades de Caridad, á conseqüencia de lo anunciado en los Oficios de 31 de Octubre, y persuadidas de lo mucho que interesan las puntuales noticias de su desempeño, dén, luego que concluyan sus Comisiones, una exâcta razon del número de Enfermos que han sido socorridos, con la distincion de Sanos, Convalecientes y Muertos, y asimismo de los gastos que han causado, en el método que contiene el Estado que le acompaño á V. para que lo comunique á sus Socios, y llenando sus respectivas casillas lo vuelvan a la Junta Principal, noticiándole, en Oficio separado, lo demas que exîja su atencion, de modo que la reunion de estas noticias satisfaga sus sanos y piadosos objetos, firmando todos los Comisionados que han compuesto la Sociedad y han desempeñado tan caritativa Comision: y de órden de la Junta Principal lo comunico á V. con estos fines.

Dios guarde á V. muchos años. México y Diciembre 16 de 1797.

*Lic. Luis Gonzaga de Ibarrola.*

*Señores*

